



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PERSONERÍA MUNICIPAL
SAN CARLOS
NIT. 812004846-8



**RESOLUCIÓN N° 005.
FEBRERO 22 DEL 2022.**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA.

EL SUSCRITO PERSONERO DE SAN CARLOS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por la ley 850 de 2003, artículo 3 y...

CONSIDERANDO

PRIMERO: que mediante la ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas, es obligatoriedad de la veedurías inscribir el acta de la conformación de las mismas, ante la personería municipal distrital o ante la cámara de comercio, quienes deberán llevar un registro público de la veedurías inscritas en la jurisdicción .

SEGUNDO: teniendo en cuenta la ley 850 de 2003, artículo 3 el despacho de la personería Municipal de San Carlos Córdoba, llevara un registro público donde se inscribirá la veedurías que se han conformadas en el municipio.

TERCERO: conformada la veeduría ciudadana, para la vigilancia del contrato No. 052-2021, por concepto: IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA LA REHABILITACIÓN DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA REGION COSTERA Y MEDIO SINÚ-DEPARTAMENTO DE CORDOBA, dentro de los cuales se tiene al MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ejecutado por el Consorcio SILVOPASTORIL 2021. Representado Legalmente por ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.725.150, de acuerdo con lo establecido en la normas legales vigentes de participación social, sus integrantes aparecen inscritos en el acta que se anexa a la presente, se presentaron al despacho de la personería municipal, de forma Personal, acta de constitución de veedurías de fecha FEBRERO 21 del 2022, para ser inscritas en el registro público de las veedurías ciudadanas del Municipio de San Carlos Córdoba.

CUARTO: Unánimemente fue elegido como coordinador o presidente de dicha veeduría a los señores:

Nombres y apellidos	Cedula	teléfono
EDWIN BERTEL LOPEZ (PRESIDENTE)	18.937.340.	3222252825

LEINER DEL CARMEN GONZALEZ SIMANCA (secretario)	1.071.350.686	3116714998
(Fiscal).		
CESAR DARIO GONZALEZ PEREZ (VOCAL 1).	11.153.769	3215442910
(VOCAL 2).		
(VOCAL 3).		

Por los motivos expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a la veeduría ciudadana cuyo objeto es IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA LA REHABILITACIÓN DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA REGION COSTERA Y MEDIO SINÚ-DEPARTAMENTO DE CORDOBA, dentro de los cuales se tiene al MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en el registro público de veedurías del Municipio de San Carlos.

ARTICULO SEGUNDO: la duración de la presente veeduría será hasta la culminación de los trabajos en mención.

ARTICULO TERCERO: se anexa a la presente, acta de constitución de veedurías con los respectivos nombres de los que la constituyen, fotocopia de la cedula de cada uno de los miembros de la misma.

ARTÍCULO CUATRO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Carlos en el despacho de la Personería Municipal, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2022.



JAIME ALBERTO ARUACHAN ELJACH.
PERSONERO MUNICIPAL
San Carlos Córdoba.
Correo: personeria@sancarlos-cordoba.gov.co
Tel: 321 849 0265

ACTA DE VEEDURÍA No 001

CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

Los suscritos ciudadanos del municipio de San Carlos residentes en el corregimiento de, _____ reunidos hoy 21 de febrero del 2022 en la Vereda Arroyo Grande de este municipio, corregimiento _____ manifestamos la intención de conformar una veeduría ciudadana.

CONSIDERANDO

1. Que la constitución política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.
2. Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.
3. Que la Ley 134 de 1994 sobre los mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancias a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos.
4. Que la Ley 850 de 2003 autoriza que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la constitución y la ley que reglamente el artículo 270 de la constitución política.

DECLARAN

ARTICULO PRIMERO: Constituirse de manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana conformada por los habitantes de Arroyo Grande con el objeto de hacer seguimiento a las actividades del proyecto "Implementación de sistemas silvopastoriles para la restauración de áreas afectadas por la actividad ganadera en la región costera y medio Sinú-departamento de Córdoba, en el municipio de San Carlos vereda Arroyo Grande Abajo

ARTICULO SEGUNDO: Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad política y legalidad.

ARTICULO TERCERO: Que sus actos serán públicos y con carácter propositivos y preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social.

ARTICULO CUARTO: Que su función será autónoma y su finalidad lograr la mayor eficacia y control ciudadano en los programas de inversión social.

ARTICULO QUINTO: Que al ejercer un derecho y deber ciudadano las acciones que adelante la veeduría en ejercicio de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, no generarán para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte del estado.

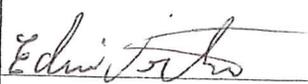
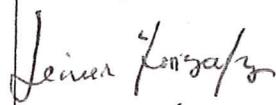
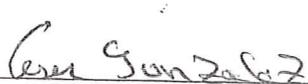
ARTICULO SEXTO: Divulgar por la vereda y el municipio la presente declaración e informar a la comunidad y a los organismos de control de los resultados de la gestión.

ARTICULO SEPTIMO: De la constitución de esta veeduría ciudadana se informará a través del depósito de esta acta, a la personería municipal organismo de control que vela porque en el municipio se dé cumplimiento a la participación de la comunidad.

ARTICULO OCTAVO: Vigencia y elección de veedores ciudadanos. El termino de duración de la veeduría ciudadana es de doce (12) meses.

ARTICULO NOVENO: La Asamblea reunida hoy ha dispuesto a elegir como sus voceros y por un periodo doce (12) meses, a los siguientes

ciudadanos, quienes aceptan el cargo y declaran bajo gravedad de juramento no encontrarse impedidos para ejercerlo:

Cargo	Nombre y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Firma
	Edwin Bertel Lopez	La Costa	322 225 28 25		
	Leiner del Carmen Gonzalez Simanca	Arroyo Grande Abajo	311 67149 98		
	Cesar Dario Gonzalez Pérez	Arroyo Grande Abajo	321 544 29 10		

ARTICULO DECIMO: Se fija como Domicilio de la veeduría Vereda Arroyo Grande Abajo Casa del Señor Leiner Gonzalez

Teléfono 311 6714998, email _____

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La veeduría tendrá como nombre: Veeduría Arroyo Grande Abajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.153.769
GONZALEZ PEREZ

APellidos
CESAR DARIO

NOMBRE
Cesar Gonzalez Perez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1975
SAN CARLOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

29-JUN-1993 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1304600-00189369-M-0011153769-20091023 0017392941A 1 29074333

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.071.350.686

NUMERO
GONZALEZ SIMANCA

APELLIDOS
LEINER DEL CARMEN

NOMBRES

Leiner Simanca
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1988**
SAN CARLOS
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-2006 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



P-1304900-38150483-44-1071350686-20070508 0246307127C 03 208259341

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 16.937.340

BERTEL LOPEZ

EDWIN



Edwin Bertel Lopez



FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1958

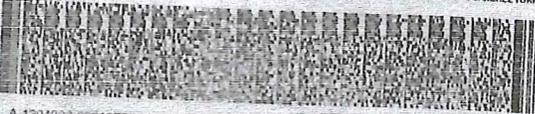
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

04-JUN-1979 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Agustin Codazzi
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 1304903-00218728-M-0018937340-20100227 002133205A 1 28072968



**CONSORCIO SILVOPASTORIL 2021
FORMATO ASISTENCIA A EVENTOS**



CONSORCIO SILVOPASTORIL 2021

EVENTO: AUDITORIA VISIBLE - PROYECTO "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA LA REHABILITACION DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA REGION COSTERA Y MEDIO SINU - DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

FECHA: 21/02/2022 **HORA:** 4:15 pm **LUGAR DE REUNION:** Sr Leiner Gonzalez (Casa)
MUNICIPIO: San Carlos **VEREDA:** Arroyo Grande Abajo

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	VEREDA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
MARIVA SOTO Jimenez	Las Chalinias	311609446	1986@gmail.com	[Firma]
Mario Luis Plaza Perez	Las Chalinias	3217030664	devianissoto	[Firma]
Pedro Luis Pico Dueno	Arroyo Grande Abajo	3226185976	Pedrohu.pico@	[Firma]
Hector Arizal Tirado	Arroyo Grande	3215318626	gmaoi.com	[Firma]
Leiner Gonzales	Arroyo Grande	316714198	—	[Firma]
Oscar Gonzalez Mora	Arroyo Grande	3106832293	—	[Firma]
Pemberto Simenas	Arroyo Grande	—	—	[Firma]
Edwin Bertel Lopez	La Costa	3227252825	—	[Firma]
Dyda Arroyo S.	Arroyo Grande	3176597583	—	[Firma]
César Pardo Gonzalez	Arroyo Grande	3215442910	—	[Firma]



CONSORCIO SILVOPASTORIL 2021
FORMATO ASISTENCIA A EVENTOS



CONSORCIO SILVOPASTORIL 2021

EVENTO: AUDITORIA VISIBLE – PROYECTO “IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA LA REHABILITACION DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA REGION COSTERA Y MEDIO SINÚ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

FECHA: 21/02/2022	HORA: 4:15 pm	LUGAR DE REUNION: Casa Sr. Leiner González
MUNICIPIO: San Carlos		VEREDA: Casa Sr. Leiner González Vereda Arroyo Grande
ASISTENTES		

NOMBRE Y APELLIDOS	VEREDA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Alexander Coviada f.	Arroyo Grande	3113577203	—	Alexander Coviada f.
Jaidier Velazquez C.	Arroyo Grande	3214612845	—	Jaidier
Leidy Guzman	La Costa	3104559940	Leidy3642@gmail.com	Leidy Guzman
German Guzman	La Costa	3104559940	"	German
Adriana Plaza	Arroyo Grande	3235984467	"	Adriana P.
Mercy Vélez	Arroyo Grande	3235984467	"	Mercy Vélez
Leidy's Pérez	Arroyo Grande	3115376858		Leidy's Pérez
Rossana Patricia	Arroyo Grande	3135406670	"	Rossana
Amalinda Simanca	Arroyo Grande	3106832293	"	Amalinda
Jorge Garcia Ramos	Arroyo Grande	3114116227	Jhuanramos5@gmail.com	Jorge Garcia Ramos
Cher Paulina Rodriguez	Arroyo S.P	3107069156	Arroyo S.P	Cher Paulina Rodriguez

